



## RAZONES PARA DESGLOSAR LA FACTURA



**FRANCISCO  
J. MONEDERO MARTÍN**  
ASESOR JURÍDICO DEL COLEGIO  
DE DENTISTAS DE SEVILLA

**D**esglosar, según el diccionario de la RAE, es separar algo de un todo, para estudiarlo o considerarlo por separado. Cuando decimos que el dentista, o en su caso, la clínica dental tienen la obligación de separar sus honorarios de los costes de fabricación de la prótesis dental (Ley 29/2006), prescrita y encargada a un laboratorio de prótesis, lo que nos impone la norma es que la factura deberá describir, por un lado, los honorarios profesionales por el tratamiento protético y, por otro, el gasto que ha tenido que asumir la clínica por la contratación de la adquisición de la prótesis prescrita.

Por ello, la primera razón para justificar la obligatoriedad del desglose viene por una imposición legal que, inevitablemente, la clínica deberá cumplir si no quiere ser objeto de una sanción. La propia norma citada señala como infracción el no aportar cualesquiera información que estén obligados a suministrar por razones, entre otras, económicas y administrativas.

Podríamos dar por finalizada esta reseña sobre el desglose de la factura en los tratamientos protéticos con la anterior cita legal, que impone el mencionado desglose. Pero quiero señalar que existen otras razones que la justifican y que tienen, como principal razón de ser, hacer valer el derecho de los pacientes a recibir de la clínica una completa información desde el punto de vista económico.

De esta forma, una segunda razón la constituiría claramente el cumplimiento del deber de información a los pacientes que, sin equipararlo al grado de protección que goza en materia de consentimiento informado, tendría igual protección amparada por otras normas que también le serían de aplicación. Así, podríamos citar la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios. En ella se establece como un derecho básico del paciente la protección de sus legítimos intereses económicos, entre los que indudablemente estaría el conocimiento de los distintos conceptos que componen la factura que el paciente abona a la clínica. Finalmente, la ley de consumidores y usuarios señala que el precio final de un servicio debe incluir, entre otros, los gastos adicionales

### EL DESGLOSE DE LAS FACTURAS CONSTITUYE UN DERECHO DE LOS PACIENTES, A LA VEZ QUE UNA OBLIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES AL AMPARO DE CIERTAS NORMAS

que se repercutan al paciente, como puede ser, entre otros, el gasto del laboratorio.

En tercer lugar, podríamos también señalar la propia norma (RD 1594/94) que desarrolla la profesión de dentista. Ésta establece el deber del profesional de elaborar un presupuesto estimativo por escrito, detallando el tipo de tratamiento y los servicios a realizar, así como el coste de los mismos. De la misma manera que el paciente tiene derecho a ese presupuesto

suficientemente desglosado, por analogía tendría también derecho a que la factura que abona por el servicio tuviera el mismo nivel de desglose.

Finalmente, las normas fiscales, que son de igual aplicación que las anteriormente citadas, regulan con carácter general el contenido de las facturas por la prestación de cualquier servicio profesional. Se exige, desde el punto de vista fiscal, una descripción en la que se consigne todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible. Cuando se incluyan varias operaciones, como es el caso de los tratamientos protéticos, se deberá especificar por separado la parte de la base imponible de cada uno de ellos.

Como conclusión, podemos decir que el desglose de las facturas constituye un derecho de los pacientes, a la vez que una obligación de los profesionales al amparo de las normas anteriormente citadas. Todo ello, además, ha sido recientemente confirmado por diversas resoluciones de los tribunales de justicia y se aplica con normalidad en otras profesiones, como ocurre con los notarios que tienen también el mismo deber de desglose en sus facturas (RD 1426/1989).

Desde estas líneas, no cabe más que recomendar a los profesionales que en sus facturas desglosen los costes de fabricación respecto a los honorarios profesionales por el tratamiento protético de rehabilitación o restaurador realizado en la clínica. En indudable que la normativa y la propia realidad social favorecen el ejercicio de este derecho por parte de los pacientes. ♥